ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 080 DE 2025	
DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 891800982-3
REPRESENTANTE LEGAL:	**DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 46.377.505 DE SOGAMOSO
DOMICILIO:	KM 1 VÍA TUNJA SORACÁ
TELÉFONO:	(057) 304 6006075
CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia@cribsaludmental.gov.co
DATOS DEL CONTRATISTA	
RAZON SOCIAL	**CONSORCIO INTE CRIB-2025**
IDENTIFICACION	NIT- 901.985.106-7
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES PEÑA ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN:	1.057.575.000 DE LABRANZA GRANDE
DOMICILIO:	PASAJE 6 DE SEPTIEMBRE OF 103 – SOGAMOSO (BOY)
TELÉFONO:	3107820813
CORREO ELECTRÓNICO:	constructora.dioco@hotmail.com
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ALGUNAS ADECUACIONES PARA EL EDIFICIO H-UNIDAD DE INIMPUTABLES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.**
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESO M/CTE **($24.025.530).** EL VALOR DEL CONTRATO COMPRENDE TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL LEGALES VIGENTES A LA FECHA EN QUE SE EFECTUÉ DICHA CONTRATACIÓN, COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
CERTIFICADO DE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Este es un documento Institucional, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	NO. **216** DEL 29 DE **JULIO** DE 2025, AFECTANDO EL RUBRO NO. **2.3.2.02.02.005.02** DENOMINADO: **RESOLUCIÓN 2420/2024 ADECUACIÓN MENOR EDIFICIO H**, Y EL No. **23** DEL 01 DE ENERO DE 2026, EXPEDIDO POR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO; LO QUE OCURRA PRIMERO.
PRORROGA OTROSI 01:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL **30 DE DICIEMBRE DE 2025** O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO; LO QUE OCURRA PRIMERO.
ACTA DE SUSPENSION 01:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE REINICIO 01.	14 DE ENERO DE 2026
PRORROGA OTROSÍ 02:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO; LO QUE OCURRA PRIMERO.
PRORROGA OTROSÍ 03:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL **20** DE MARZO DE 2026, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO; LO QUE OCURRA PRIMERO.
PRORROGA OTROSÍ 04:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL **05 DE ABRIL DE 2026,** O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO; LO QUE OCURRA PRIMERO.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	TUNJA - BOYACÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MINUTA:	**01 DE ABRIL DE 2026**

En Tunja, el primero **(01)** de **abril** de 2026, se procede por parte de la entidad contratante, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACÁ, en cabeza de la doctora **DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ**, Gerente de la ESE, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.377.505 de Sogamoso; en calidad de contratista, **CARLOS ANDRES PEÑA ALVAREZ** identificado con C.C No. 1.057.575.000 de Sogamoso como representante legal del CONSORCIO INTER CRIB-2025 y en su calidad de supervisor y apoyo a la supervisión del contrato, la doctora **GLENDA MILENA RINCON BELLO** Subgerente Administrativa y Financiera y el ingeniero **VICTOR ALEJANDRO MUNEVAR PLAZAS**. Profesional de apoyo técnico; a **SUSPENDER**, el Contrato de Prestación de Servicios No**. 080 de 2025** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ALGUNAS ADECUACIONES PARA EL EDIFICIO H-UNIDAD DE INIMPUTABLES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.". Previa las siguientes consideraciones:

Este es un documento Institucional, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

1. Que la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. **080** de 2025, y el otrosí 04, establece como término de ejecución "desde la suscripción del acta de inicio y hasta el **05 de abril** de 2026".

2. Que mediante oficio de fecha **01 de abril de 2026**, la supervisión del contrato solicita dar curso favorable a la suspensión del contrato de Prestación de Servicios No. **080** de 2025, en los siguientes términos:

   *"(...) Por medio del presente me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente la **suscripción del acta de suspensión No 2 al contrato de prestación de servicios No 080 del 2026** teniendo en cuenta que el contratista mediante oficio No INTCRIB-043, solicita a la entidad se realice la suscripción del acta de suspensión No 2 al contrato de obra de acuerdo con las siguientes causales:*

   Que el día 01 de abril del 2026 mediante oficio No OFIC-CON-003-028 el contratista de obra realiza la solicitud formal de suspensión No 2 al contrato de obra No 001 del 2025, toda vez que a la fecha el contratista realizó la ejecución del 100% del alcance técnico.

   Que a la fecha de la presente solicitud el contrato de obra tiene una vigencia hasta el día 02 de abril del 2026.

   Que a la fecha el contratista de obra de acuerdo con la revisión realizada por esta interventoría, ha cumplido con la totalidad de la ejecución de las actividades técnicas previstas en el marco del contrato de obra No 001 del 2026.

   Que dentro de las actividades administrativas pendientes por ejecutar, se encuentra el acta de recibo final y a satisfacción, la cual solo puede ser suscrita, una vez se realice la visita o pronunciamiento por parte del Ministerio de Salud, con respecto a la revisión de la ejecución del proyecto objeto del contrato de obra.

   (negrilla fuera del texto)

   (...)

3. Que revisada la solicitud y atendiendo a la manifestación emitida por parte de quien ejerce la supervisión y apoyo a la supervisión del contrato se ha considerado prudente dar aplicación al contenido del artículo 53 del Estatuto de Contratación de la Entidad, toda vez que, ante la imposibilidad temporal manifestada por el contratista, y dado que la misma se trata de situaciones externas a la Entidad y al contratista, se requiere suscribir la presente acta, determinando, que con la interrupción en la ejecución de las actividades no se causa desmedro sustancial en la misión encomendada a esta Institución Estatal.

4. Que, bajo ninguna circunstancia durante el término de suspensión, el contratista podrá hacer gestiones o adelantar actividades a nombre de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Este es un documento Institucional, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

5. Que el contratista renuncia a solicitar compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión del Contrato.

6. Que la gerencia, en virtud de lo anterior, y de conformidad con las facultades que mediante el Estatuto de contratación interno, le fueron concedidas, aunado a que las razones que dan lugar a la suspensión del contrato, se encuentran ajustadas a lo requerido en este; autoriza dar trámite a la solicitud de suspensión avalada por la supervisión y apoyo a la supervisión del contrato de **Prestación de Servicios 080 de 2025**, considerando que las razones que la motivan corresponden a situaciones, decisiones y tramites ajenos y externos al contratista y la ESE.

7. Consecuentes con lo anterior las partes proceden a suspender el contrato de Prestación de **Servicios 080** de 2025:

DISPOSICIONES

1. Suspender el Contrato de **Prestación de Servicios 080** de data 2025, a partir del día **01 de abril** de 2026 y hasta tanto el Ministerio se pronuncie al respecto de la ejecución del proyecto, y por ende se pueda reiniciar el plazo y adelantar el trámite de suscripción de acta de recibo a satisfacción.

En constancia se firma la presente acta el primero **(01)** de **abril** de 2026, por quienes en ella intervinieron:

DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ	**CARLOS ANDRES PEÑA ALVAREZ**
GERENTE **ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**	RL. CONSORCIO INTER CRIB-2025
CONTRATANTE	**INTERVENTOR**
GLENDA MILENA RINCON BELLO	**VICTOR ALEJANDRO MUNEVAR PLAZAS**
SUNGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	P.U APOYO TENCIO
SUPERVISOR	**APOYO A LA SUPERVISION**

Elaboró: Leidy L. Martínez Torres
P.E – EST- Gestión Contratación

Este es un documento Institucional, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad